

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD D.
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	YULIANA MORALES MEJIA Y OTROS
DEMANDADOS	CLINICA DEL PRADO
RADICADO	2019-201
ASUNTO	RESUELE SOLICITUDES

Cumplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, M. P. Dr. CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA, en providencia de fecha 03 de septiembre de 2021 proferida dentro del Proceso de la referencia, mediante la cual se DECLARA DESIERTO el recurso de apelación frente a la sentencia de primera instancia por no haberse sustentado en término el recurso de alzada, una vez ejecutoriado el presente auto por secretaria liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2c2dcef78636bb56059e676ae71122e7c9ef7df7984c952fdc726ca39d50ac4
Documento generado en 14/09/2021 11:16:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**